	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO: FOCT11
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>	VERSIÓN:4
		FECHA: 30/10/2023

### ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

<b>CONTRATO:</b>	<b>159-2025</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO ENFOCADO A LA VISIBILIZACIÓN DEL FORTALECIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO CULTURAL DE LA COMUNIDAD SORDA COLOMBIANA.
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>BON SANTE S.A.S.</b>

**ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 57.438.522 de Santa Marta, quien actúa en virtud de la resolución No. 137 de 2015 mediante la cual la Dirección General delegó la ordenación del gasto en asuntos contractuales (precontractual, contractual y pos contractual) en el cargo de Secretario General código 0037 Grado 17 del INSOR, cargo que actualmente ocupa en virtud de la Resolución 043 de fecha marzo de 2024 y acta de posesión No. 005 de marzo de 2024; **JOSÉ FERNANDO DUQUE GALLEGO** identificado con la cédula No. 10.276.420, Asesor Dirección Grado 5, **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CELY** identificado con la cédula No. 1.014.176.855 Subdirector de Promoción y Desarrollo y **LUZ MARY LÓPEZ FRANCO** identificado con la cédula No.30.304.281 Subdirectora de Gestión Educativa en su calidad de Supervisores designados y **BON SANTE S.A.S.** con NIT 901.211.678-7 representada legalmente por el señor **ANDRÉS HERNANDO TORRES TORO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.874.478 de Pereira, en calidad de **CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de liquidar de común acuerdo el Contrato No. 159-2025, de acuerdo con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.


El contrato que se liquida se resume en los siguientes términos:

<b>FECHA CONTRATO:</b>	27 de octubre de 2025
<b>VALOR INICIAL:</b>	SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$67.570.696).
<b>FECHA INICIACIÓN:</b>	28 de octubre de 2025
<b>PLAZO INICIAL:</b>	30 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	30 de diciembre de 2025
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE.(\$53.265.718,03)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:</b>	Por 6 meses o hasta el 31 de diciembre o hasta agotar la Bolsa de recursos
<b>SUPERVISOR / INTERVENTOR:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• José Fernando Duque Gallego - Asesor Dirección Grado 5</li> <li>• Diego Armando López Cely - Subdirector de Promoción y Desarrollo</li> <li>• Luz Mary López Franco - Subdirectora de Gestión Educativa</li> </ul>

### GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor asegurado antes
		Desde	Hasta	
NB-100413280	Cumplimiento del contrato	27/10/2025	30/12/2026	\$13.514.139,20
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/10/2025	30/12/2026	\$3.378.534,80
	Calidad del servicio	27/10/2025	30/12/2028	\$13.514.139,20
NB-100109045	Responsabilidad Civil Extracontractual	27/10/2025	30/12/2025	\$284.700.000,00

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>		CÓDIGO: FOCT11
			VERSIÓN:4
<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>			FECHA: 30/10/2023

## BALANCE FINANCIERO

Número	Número Orden de Pago		Fecha de Pago	Valor Neto	Valor Deducciones	Total pagado incluido deducciones - Reintegros
Cuenta por Pagar						
16726	OP	39269126	2026-02-24	\$49.767.190,03	\$3.498.528	\$53.265.718,03
Saldo a favor del contratista						\$ 0,00
Total, ejecutado						\$53.265.718,03
Saldo para liberar presupuestalmente por el INSOR						\$14.304.977,97
<b>Nota:</b>	<b>Se certifica que se verificó el estado de cuentas por cobrar pendientes por legalizar.</b>					

**Nota 1:** Los supervisores aportan junto con el Acta de Liquidación el "Reporte Relación de Pagos" del SIIF Nación correspondiente al contrato objeto de liquidación, emitido por el Grupo Financiera del INSOR en fecha 04 de marzo de 2026.

**Nota 2:** Los supervisores aporta el "Informe Final de Desarrollo del Contrato" suscrito por el Contratista y los supervisores contractuales, el cual refleja, entre otros aspectos, el estado de ejecución del contrato y el balance financiero.

### OBSERVACIONES Y GLOSAS AL ACTA DE LIQUIDACIÓN:

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del INSOR, por motivos que le sean imputables al contratista.

El valor del Contrato No. 159-2025, con sus respectivas modificaciones, se pactó por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$67.570.696)**. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato contemplaba algunos ítems bajo la modalidad de **presupuesto bolsa o presupuesto variable**, la ejecución final correspondió a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$53.265.718,03)**. Por lo anterior, el valor los recursos no ejecutados, correspondientes a la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$14.304.977,97)**, serán liberados del registro presupuestal, una vez se suscriba la presente acta de liquidación.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$53.265.718,03) IVA incluido**, suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del contrato 159-2025, sobre lo cual el Contratista declara a paz y salvo al INSOR por todo concepto.


Las partes dejan constancia de que, con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo

únicamente en relación con las obligaciones de carácter financiero y obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato hasta la fecha de su liquidación.

No obstante, lo anterior, se deja expresa salvedad en el sentido de que continúan vigentes y exigibles los amparos y garantías otorgados en el contrato, en especial los relacionados con el pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales permanecerán en vigor durante los términos establecidos en el contrato y en la respectiva póliza de garantía.

En consecuencia, la presente declaración de paz y salvo no implica renuncia, limitación ni extinción de las obligaciones derivadas de dichas garantías, ni de las responsabilidades que puedan hacerse efectivas dentro de su vigencia.

Se deja constancia que, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, no requería incluir la cláusula de derechos de autor, por cuanto el producto obtenido y las actividades adelantadas no implicaron la creación de obras intelectuales o literarias que requirieran ser tratados

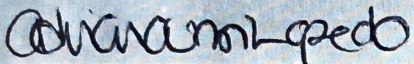

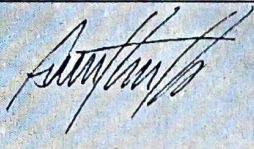
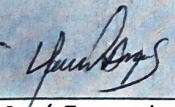
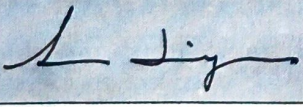
	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO: FOCT11
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>	VERSIÓN:4
		FECHA: 30/10/2023

bajo los lineamientos establecidos en las normas sobre Derechos de Autor, y el contratista ejecutó el contrato sin realizar ninguna subcontratación.

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, Parágrafo 1º, se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, igualmente se encuentran los certificados de cumplimiento suscritos por el supervisor del contrato.

Se firma la presente acta de liquidación del Contrato No. 159-2025 en Bogotá D.C. a los

24 06 2026

<b>Ordenadora del Gasto:</b>	
	
<b>Nombre:</b> Adriana Margarita Urbina Pinedo <b>INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.</b>	
<b>El supervisor:</b>	<b>El contratista:</b>
	
<b>Nombre:</b> Diego Armando López Cely Supervisor	<b>Nombre:</b> BON SANTE S.A.S. <b>NIT:</b> 830.089.925-1 <b>Representante Legal:</b> Andrés Hernando Torres Toro C.C. 9.874.478
	
<b>Nombre:</b> José Fernando Duque Gallego Supervisor	
	
<b>Nombre:</b> Luz Mary López Franco Supervisora	

Proyectó: Cristian Medina Ramírez – Abogado Subdirección de Gestión Educativa  
 Revisó: Nasly Campos Rosas - Subdirección de Gestión Educativa  
 Revisó: Nadia Camila Quiñonez Montenegro – Abogado Contratista, Secretaría General